



# Resolución Directoral

## N° 00042-2026-ENSAD/DG

Lima, 7 de abril de 2026

### VISTOS:

El Informe N.º 00016-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 31 de marzo de 2026, derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorandum N.º 00420-2026-ENSAD/DG de fecha 01 de abril de 2026 e Informe N.º 00014-2026-ENSAD/DG-OAJ de fecha 06 de abril de 2026, y;

### CONSIDERANDO

Que, con Resolución Directoral N° 00013-2026-ENSAD/DG de fecha 04 de febrero de 2026, se aprobó el número de vacantes correspondientes al Proceso de Admisión 2026 de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), según detalle siguiente:

Tabla 1. Vacantes ofertadas en la Admisión del 2026

ADMISIÓN ENSAD 2026	CANTIDAD
Total, de vacantes para Educación Artística	30
Total, de vacantes para Diseño Escenográfico	20
Total, de vacantes para Actuación	50
<b>TOTAL, DE VACANTES OFERTADAS 2026</b>	<b>100</b>

Tabla 2. Carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación

MODALIDAD DE INGRESO	CANTIDAD	%
Ingreso Ordinario	30	60 %
Ingreso Extraordinario (1) Art. 124°	14	30 %
Ingreso de Personas con Discapacidad Art. 114.3°	3	5 %
Ingreso de Personas Víctimas del Período de Violencia	3	5 %
<b>TOTAL, DE VACANTES</b>	<b>50</b>	<b>100 %</b>

EXPEDIENTE: EAEAD2026-INT-0341713 CLAVE: BBBDF7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Tabla 3. Carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Diseño Escenográfico

MODALIDAD DE INGRESO	CANTIDAD	%
Ingreso Ordinario	10	50 %
Ingreso Extraordinario (1) Art. 124°	8	40 %
Ingreso de Personas con Discapacidad Art. 114.3°	1	5 %
Ingreso de Personas Víctimas del Período de Violencia	1	5 %
TOTAL, DE VACANTES	20	100 %

Tabla 4. Carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático

MODALIDAD DE INGRESO	CANTIDAD	%
Ingreso Ordinario	17	56 %
Ingreso Extraordinario (1) Art. 124°	9	30 %
Ingreso de Personas con Discapacidad Art. 114.3°	2	7 % (*)
Ingreso de Personas Víctimas del Período de Violencia	2	7 % (*)
TOTAL, DE VACANTES	30	100 %

(\*) **Nota:** Si bien el porcentaje establecido por la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, es del 5 %, se considera 7 %, partiendo del principio de que toda determinación porcentual relacionada con la participación de personas no admite redondeo en perjuicio de las/los beneficiarias/os por ley.

Que, la Directora Académica con Informe N.º 00014-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 26 de marzo de 2026, informa a la Dirección General sobre la necesidad de modificar la Resolución Directoral N.º 013-2026-UE-ENSAD/DG, que aprueba el número de vacantes correspondientes al Proceso de Admisión 2026 de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), debido a un empate entre postulantes, debidamente acreditado mediante actas de evaluación y cuadros de mérito oficiales. Asimismo, requiere que, mediante Resolución Directoral, se apruebe la modificación del número de vacantes establecidas en la citada Resolución Directoral N.º 013-2026-UE-ENSAD/DG, incorporando la ampliación de tres (3) vacantes para el Proceso de Admisión 2026 de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) y efectuando el ajuste correspondiente en el número total de vacantes;

Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 00408-2026-ENSAD/DG de febrero de 26 de marzo de 2026, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N.º 00014-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 26 de marzo de 2026, solicitando emitir opinión sobre el requerimiento formulado por la Dirección Académica;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica con Oficio N.º 00031-2026-ENSAD/DG-OAJ de fecha 26 de marzo de 2026, emite opinión recomendando que la Dirección Académica determine, mediante Informe Complementario, si la modificación solicitada no afecta el porcentaje (30%) expresamente regulado por el artículo 124° del Reglamento Académico;

EXPEDIENTE: EAEAD2026-INT-0341713 CLAVE: BBBDF7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 00413-2026-ENSAD/DG de fecha 27 de marzo de 2026, requiere a la Dirección Académica emitir un informe complementario, conforme a lo señalado en el Oficio N.º 00031-2026-ENSAD/DG-OAJ;

Que, la Directora Académica con Informe N.º 00016-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 31 de marzo de 2026, concluye señalando lo siguiente: “3.1 La regularización administrativa derivada de los empates producidos en el ingreso directo del Programa de Nivelación PRE UNAE 2026 no excede el límite del treinta por ciento (30 %) establecido en el artículo 124 del Reglamento Académico, incluso considerando la redistribución efectiva de vacantes por modalidad, conforme a la oferta aprobada mediante la Resolución Directoral N.º 00013-2026-ENSAD/DG. 3.2 En la carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación, se ha dispuesto la reasignación de dos (02) vacantes para regularizar el empate del ingreso directo PRE UNAE 2026, las cuales provienen específicamente de la modalidad “Ingreso de personas víctimas del período de violencia”, modalidad que contaba con tres (03) vacantes aprobadas y que, conforme al reporte consolidado de la Coordinación Académica, no registró ningún postulante (0) al cierre del proceso de inscripción. Esta circunstancia objetiva acreditó la disponibilidad real de vacantes no cubiertas para atender la regularización del empate. 3.3 En la carrera de Educación Artística, se ha dispuesto la reasignación de una (01) vacante para regularizar el empate del ingreso directo PRE UNAE 2026, la cual proviene igualmente de la modalidad “Ingreso de personas víctimas del período de violencia”, modalidad que contaba con dos (02) vacantes aprobadas y que, conforme al reporte de la Coordinación Académica, no registró postulantes (0) al cierre del proceso de inscripción, quedando vacantes efectivamente disponibles para su reasignación(...)”. Asimismo, recomienda a la Dirección General aprobar, mediante Resolución Directoral, la modificación de la Resolución Directoral N.º 013-2026-UE-ENSAD/DG;

Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 00420-2026-ENSAD/DG de fecha 01 de abril de 2026, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N.º 00015-2026-ENSAD/DG-DA y antecedentes, solicitando evaluar la información complementaria remitida, a fin de proceder, de corresponder, con la proyección de la Resolución Directoral;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe N.º 00014-2026-ENSAD/DG-OAJ de fecha 06 de abril de 2026, recomienda la modificación de la Resolución Directoral N.º 013-2026-UE-ENSAD/DG, para efectos de reasignar vacantes según lo señalado con Informe N.º 00016-2026-ENSAD/DG-DA y detalle siguiente:

CARRERA / ESPECIALIDAD	MODALIDAD DE INGRESO	VACANTES APROBADAS RD 013-2026-UE-ENSAD/DG	VACANTES REASIGNADAS	VACANTES FINALES
Tabla 2. Carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación	Ingreso Ordinario	30	0	30
	Ingreso Extraordinario (Art. 124° – PRE UNAE)	14	+2	16

EXPEDIENTE: EAEAD2026-INT-0341713 CLAVE: BBBDF7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



	Ingreso de Personas con Discapacidad d Art. 114.3°	3	0	3
	Ingreso de Personas Víctimas del Período de Violencia	3	-2	1
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>	<b>2 reasignadas</b>	<b>50</b>
Tabla 4. Carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático	Ingreso Ordinario	17	0	17
	Ingreso Extraordinario (Art. 124° – PRE UNAE)	9	+1	10
	Ingreso de Personas con Discapacidad d Art. 114.3°	2	0	2
	Ingreso de Personas Víctimas del Período de Violencia	2	-1	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>1 reasignada</b>	<b>30</b>

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: *“ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU”;*

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por la Directora Académica, la Directora de Investigación, el Director de Producción Artística y Actividades Académicas, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Jefa de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias; la Ley N.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; la Ley N.° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); la Ley N.° 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el

EXPEDIENTE: EAEAD2026-INT-0341713 CLAVE: BBBDF7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, la seguridad ciudadana y el desarrollo social, y dicta otras medidas; el Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Ministerial N.° 582-2025-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.° 004-2026-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2026; la Resolución del Consejo Directivo N.° 0033-2025-SUNEDUCD, publicada el 1 de enero de 2026, que aprueba la “Guía para la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Arte Escénico”; la Resolución Directoral Regional N.° 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU; la Resolución Directoral N.° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; la Resolución Directoral N.° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno; la Resolución Directoral N.° 039-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Académico.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **APROBAR**, la modificación de la Resolución Directoral N.° 013-2026-UE-ENSAD/DG, únicamente en lo referido a la Tabla 2. Carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación, y la Tabla 4. Carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático, reasignándose tres (3) vacantes según Informe N.° 00016-2026-ENSAD/DG-DA y detalle siguiente:

Tabla 2. Carrera de Formación Artística, especialidad Teatro, mención Actuación

CARRERA / ESPECIALIDAD	MODALIDAD DE INGRESO	VACANTES APROBADAS RD 013-2026-UE-ENSAD/DG	VACANTES REASIGNADAS	VACANTES FINALES
Carrera de Formación Artística,	Ingreso Ordinario	30	0	30
	Ingreso Extraordinario (Art. 124°)	14	+2	16

EXPEDIENTE: EAEAD2026-INT-0341713 CLAVE: BBBDF7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



especialidad Teatro, mención Actuación	– PRE UNAE)			
	Ingreso de Personas con Discapacidad d Art. 114.3°	3	0	3
	Ingreso de Personas Víctimas del Período de Violencia	3	-2	1
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>	<b>2 reasignadas</b>	<b>50</b>

(...)

Tabla 4. Carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático

CARRERA / ESPECIALIDAD	MODALIDAD DE INGRESO	VACANTES APROBADAS RD 013-2026-UE-ENSAD/DG	VACANTES REASIGNADAS	VACANTES FINALES
Carrera de Educación Artística, especialidad Arte Dramático	Ingreso Ordinario	17	0	17
	Ingreso Extraordinario (Art. 124° – PRE UNAE)	9	+1	10
	Ingreso de Personas con Discapacidad d Art. 114.3°	2	0	2
	Ingreso de Personas Víctimas del Período de Violencia	2	-1	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>	<b>1 reasignada</b>	<b>30</b>

**Artículo 2°.** - **ENCARGAR**, a la Dirección Académica la realización de las acciones académicas y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

EXPEDIENTE: EAEAD2026-INT-0341713 CLAVE: BBBDF7

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



**Artículo 3°– DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

**Artículo 4°. - DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

---

EXPEDIENTE: EAEAD2026-INT-0341713      CLAVE: BBBDF7

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_13/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

